



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva de Servicios de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos; para celebrar la **trigésima séptima sesión extraordinaria** de dos mil siete.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto del acta de la sesión del cinco de diciembre del año en curso. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 156/2007-J derivada de la solicitud de Saga Géminis que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se modifica el informe rendido por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, en términos de lo expuesto en el considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a dicha Unidad Administrativa para que ponga a disposición la versión pública de la información solicitada en la modalidad de documento electrónico, tomando las medidas correspondientes para ello, en términos de la parte final del considerando II de esta resolución."

3. Proyecto de clasificación de información 165/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de las resoluciones correspondientes al amparo directo en revisión 1026/2007, amparo en revisión 344/207, y contradicciones de tesis 220/2007, 225/2007 y 146/2007 pronunciadas el catorce de noviembre de dos mil siete, por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

4. Proyecto de clasificación de información 170/2007-J derivada de la solicitud de Alejandro Guizar Acosta que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución definitiva correspondiente a la Contradicción de Tesis 106/2007, pronunciada el catorce de noviembre de dos mil siete, por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se concede el acceso a la información solicitada por Alejandro Guizar Acosta, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información 138/2007-J derivada de la solicitud de Mario Alberto Hernández López que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la contradicción de tesis 1/2007 de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Mario Alberto Hernández López, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación."

6. Proyecto de clasificación de información 141/2007-J derivada de la solicitud de José Anguiano Solís que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al amparo en revisión 332/2007 de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por José Anguiano Solís, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación."

7. Proyecto de clasificación de información 148/2007-J derivada de la solicitud de Alberto Gómez que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

"ÚNICO. Se tiene por cumplido el acceso a la información solicitada por Alberto Gómez, de acuerdo a lo señalado en esta resolución"

8. Proyecto de clasificación de información 149/2007-J derivada de la solicitud de Rodrigo Escobar Garduño que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de algún documento en el que actualmente conste la información solicitada por Rodrigo Escobar Garduño, en términos de lo expuesto en la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Rodrigo Escobar Garduño, de acuerdo con lo señalado en la parte final de la última consideración de la presente clasificación de información.”

9. Proyecto de clasificación de información 154/2007-J derivada de la solicitud de Diego Valencia Martínez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirman los informes rendidos por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala y por la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo con lo precisado en la consideración III de esta resolución.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

10. Proyecto de clasificación de información 163/2007-J derivada de la solicitud de Alejandro Jesús Martínez González que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, de acuerdo con lo precisado en la consideración III de esta resolución.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

11. Proyecto de clasificación de información 168/2007-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de las resoluciones de las contradicciones de tesis 207/2007, 217/2007, 163/2007 y 128/2007 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede al acceso a la información solicitada por **Gustavo Casas Anaya**, de conformidad con lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

12. Proyecto de clasificación de información 150/2007-J derivada de la solicitud de Genaro García de Icaza que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la resolución dictada en la Contradicción de Tesis 89/2007, de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede al acceso a la información solicitada por Genaro García de Icaza, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

13. Proyecto de clasificación de información 155/2007-J derivada de la solicitud de Manuel Mora Pérez Morales que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la sentencia dictada en el amparo en revisión 487/2007, de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede al acceso a la información solicitada por Manuel Mora Pérez Morales, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

14. Proyecto de clasificación de información 160/2007-J derivada de la solicitud de Enrique Chávez que presenta el Secretario



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la Acción de Inconstitucionalidad 11/2005 resuelta por el Pleno de este Alto Tribunal, así como la tesis que pudiera llegar a generarse, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede al acceso a la información solicitada por Enrique Chávez, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

15. Proyecto de clasificación de información 166/2007-J derivada de la solicitud de Marco Antonio Lazcano Sahagún que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución de la contradicción de tesis 96/2007 y el correspondiente voto particular, de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Marco Antonio Lazcano Sahagún, consistente en la versión pública de la sentencia dictada en la contradicción de tesis 96/2007 y la tesis que de ella derive, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

16. Proyecto de clasificación de información 171/2007-J derivada de la solicitud de Andrés Sánchez Hernández que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la contradicción de tesis 205/2007 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Andrés Sánchez Hernández, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

17. Supervisión del trámite de la clasificación de información 36/2006-A derivada de la solicitud de Alejandro Gómez García. Por unanimidad de votos se determina enviar el expediente respectivo al Secretario Ejecutivo de la Contraloría para que elabore el proyecto de ejecución correspondiente.

18. Consulta sobre la supresión de datos personales en las sentencias que se publican en el Semanario Judicial. Conforme a lo planteado por la titular de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y al advertir la trascendencia de la medida por adoptar, por unanimidad de votos se determina consultar a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental sobre el procedimiento que se debe seguir en la elaboración de las versiones públicas de los asuntos difundidos a través del Semanario Judicial de la Federación.

19. Propuestas de indicadores de gestión. Los integrantes hacen entrega de las propuestas respectivas y por unanimidad de votos determinan realizar su análisis y aprobar en el mes de enero del próximo año el proyecto a presentar a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

20. Relación del trámite y estado que guardan los engroses de los asuntos fallados por este Comité. Por unanimidad de votos se determina aplazar el presente asunto.

21. Estado que guardan las actas de las sesiones de este órgano colegiado. Por unanimidad de votos se determina aplazar el presente asunto.

PUNTO EXTRAORDINARIO

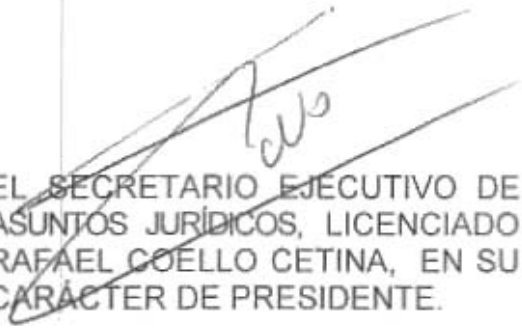
Cuenta con la solicitud de prórroga para resolver las clasificación de información 174/2007-J. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autoriza la prórroga correspondiente, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
174/2007-J	3 al 23 de enero de 2008



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.